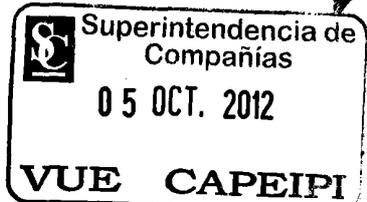


f. er
05/10/2012 c.c. OR/MA
\$1,00%

51134



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
José Antonio Farinango Chulca C.I. 1710908003	Blanca Luzmila Quillupangui Collaguazo C.I. 170876954	10	10

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL
OR/MA

Se ingresó al sistema transferencia, se emite nómina de accionistas

CAPEIPI SUPERCIAS UID
5/OCT/2012 10:32

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los tres días del mes de octubre del dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, la señora BLANCA LUZMILA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, casado; y, en calidad de CESIONARIO la señora BLANCA LUZMILA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.**

2.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, posee treinta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor JOSÉ ANTONIO FARINANGO CHULCA, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la señora BLANCA LUZMILA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**

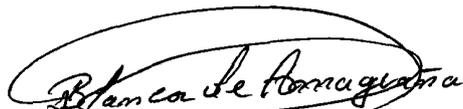
TERCERA ACEPTACION.- La señora BLANCA LUZMILA QUILLUPANGUI COLLAGUAZO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

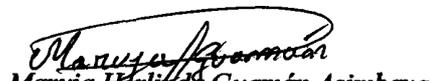
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Antonio Farinango Chulca
Cedente
C.I. 1710908003



Blanca Luzmila Quillupangui Collaguazo
Cesionario
C.I. 1708769540



Mariuja Herlinda Guamán Asimbaya
Cedente
C.I. 1712130556